



Avda. Valhondo, s/n
Edif. III Milenio
Módulo 5 - 4ª Planta
06800 MÉRIDA

INSTRUCCIÓN 1/2024 DE 16 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERGENERACIONALES Y SE CONVOCA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre modifica la Ley 2/2006 de educación (en adelante LOMLOE), subraya en su preámbulo la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren, ya que la responsabilidad del éxito escolar no solo recae sobre el esfuerzo del alumnado individualmente, sino también sobre el de sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones Educativas y, en última instancia, sobre la implicación de la sociedad en su conjunto. Es decir, para garantizar una educación de calidad para toda la ciudadanía es imprescindible el compromiso de todos los componentes de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.

Por otra parte, la Ley 4/2011 de 4 de marzo de Educación de Extremadura en su exposición de motivos destaca que, en una sociedad democrática avanzada, la educación es esencial para garantizar la cohesión y la convivencia social, la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran y el libre desarrollo de la personalidad.

A tenor de estos principios, la extinta Consejería de Educación y Empleo, venía desarrollando distintos proyectos y programas intergeneracionales y, por este motivo, participó junto con otras Consejerías en la redacción de un plan pionero a nivel nacional basado en el paradigma intergeneracional. Fruto de esta colaboración se publicó en el año 2020, el primer Plan Intergeneracional de Extremadura 2020/2025 que sienta las bases teórico – prácticas de los programas que nos ocupan en el presente curso escolar 2023/2024.

La necesidad de este Plan se justifica porque la convivencia entre distintas generaciones es consustancial a nuestra condición humana y, de hecho, la cooperación entre las mismas constituye

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/21



la piedra angular sobre la que se construye el nuevo Estado de Bienestar por las consecuencias venidas del progresivo envejecimiento poblacional.

No obstante, pese a la importancia de este hecho, se han reducido las oportunidades de interacción entre las generaciones por los propios cambios sociológicos acaecidos. Generar tiempos y escenarios para relacionarse y evitar un progresivo distanciamiento entre la infancia/juventud con las personas mayores, favorecerá la eliminación de prejuicios y estereotipos negativos asociados a la edad, es decir, edadismos como nuevas formas de discriminación.

Como la institución escolar no es ajena al entorno social y comunitario y, por tanto, es consciente de las consecuencias que los déficits entre generaciones pueden provocar, los centros educativos han de convertirse en espacios de inclusión y respeto que configuran el marco en el que los procesos educativos y las relaciones interpersonales se desarrollen, acogiendo a todas las personas que componen nuestra sociedad con independencia de su edad.

En definitiva, es un reto para la comunidad educativa el situar en el centro de nuestras intervenciones a las personas, empleando nuevos paradigmas intergeneracionales que promuevan situaciones de aprendizaje en el marco de las competencias clave y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metodologías innovadoras que aprovechen las experiencias que se acumulan en los distintos ciclos vitales y derribar muros y tender puentes entre generaciones para abordar los grandes problemas a los que nos enfrentamos como sociedad.

Por todo ello y de acuerdo con las competencias atribuidas por Decreto 237/2023 de 12 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha considerado conveniente dictar las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera. Objeto.

La presente Instrucción tiene por objeto y alcance establecer el protocolo de participación y selección de centros docentes de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para que incorporen, en su Proyecto Educativo, programas, proyectos o acciones intergeneracionales.

La finalidad es promover escenarios de encuentro e interacción, generar nuevas dinámicas relacionales desde planos de igualdad para obtener beneficios mutuos y favorecer metodologías innovadoras basadas en el paradigma intergeneracional, así como medir el impacto de este tipo de programas en el alumnado de todas las etapas educativas.

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/21



Segunda. Centros destinatarios.

Podrán participar hasta cien centros docentes de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura, pudiendo implicar, incluso, a varios cursos del mismo centro.

a) La tipología de centros será la siguiente:

- centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y centros rurales agrupados (CRA)
- centros de Educación Secundaria Obligatoria (IES/IESO), Bachillerato y FP
- centros de educación especial (CEE)
- centros de educación para adultos (CEPA)
- centros de enseñanza de régimen especial (escuelas oficiales de idiomas, centros de enseñanzas artísticas y deportivos de régimen especial)
- centros concertados

b) Tendrán preferencia aquellos que hayan implementado, previamente, programas, proyectos o acciones intergeneracionales, los centros de difícil desempeño y los centros de educación especial.

Tercera. Objetivos generales y específicos de los programas/proyectos.



Objetivos generales.

1. Promover y fomentar el principio de la solidaridad y cooperación intergeneracional como fundamento del sistema educativo regional y garantía de nuestro Estado de Bienestar y orientar al alumnado en el ejercicio de la ciudadanía.

Objetivos específicos.

1. Orientar los aprendizajes del alumnado hacia los servicios a la comunidad implicándoles en el cuidado de los colectivos más vulnerables como las personas mayores.
2. Escolarizar tiempos y espacios del ámbito educativo no formal simulando escenarios y situaciones de aprendizaje para desarrollar el principio de aprendizaje permanente, cooperativo y a lo largo de toda la vida.
3. Concebir aulas intergeneracionales en los contextos de educación formal de cualquier nivel o etapa como espacios permanentes de encuentro e interacción donde se faciliten experiencias de formación conjuntas entre distintas generaciones.
4. Rentabilizar el uso de las infraestructuras, equipamientos y recursos humanos y materiales de los centros educativos conectándolos con el entorno en el que se encuentran y mapear una red de recursos para tejer redes comunitarias.
5. Prevenir y combatir cualquier prejuicio o estereotipo negativo asociado a la edad (edadismos) y toda discriminación y segregación hacia las personas mayores o jóvenes para reestablecer vínculos.

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/21



6. Introducir como elemento clave, el ciclo vital y del envejecimiento aproximándose al alumnado a través de situaciones de aprendizaje y metodologías innovadoras como el aprendizaje servicio o el aprendizaje cooperativo.
7. Favorecer la creación de espacios de coordinación y cooperación intercentros, administraciones públicas, entidades privadas y del tercer sector para generar una cultura compartida sobre la cuestión intergeneracional, posicionando a la comunidad autónoma de Extremadura como referente en la materia.

Cuarta. Solicitud de participación.

Para poder participar en los programas intergeneracionales se debe cumplimentar la solicitud adjunta a la Instrucción (anexo I) y remitir al correo programaintergeneracional@educarex.es en el plazo indicado en la instrucción quinta.

Estos modelos editables estarán disponibles en el portal educativo de educarex (menú programas educativos).

Quinta. Plazos.

El plazo para la presentación de solicitudes (solo anexo I) será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Instrucción.

Sexta. Constitución de grupos de trabajo.

La implementación de Programas Intergeneracionales en el centro educativo, se desarrollará a partir de la constitución de un Grupo de Trabajo, regulado según la Instrucción 6/2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.

Dicho Grupo de Trabajo tiene por objeto la elaboración de proyectos y/o materiales educativos, la experimentación y la innovación en el campo educativo vinculado a esta materia.

La coordinación del Grupo de Trabajo recaerá en personal perteneciente a alguno de los cuerpos docentes en activo destinados en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Grupos de Trabajo estarán compuestos por personal perteneciente a alguno de los cuerpos docentes o no docentes en activo destinados en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los participantes serán un mínimo de cuatro personas y un máximo de doce.

La persona designada como coordinadora del Grupo de Trabajo iniciará los trámites para formalizar su inscripción conforme al modelo oficial que figura como anexo II en la presente Instrucción teniendo en consideración el visto bueno de la Dirección del centro.

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/21



Los Grupos de Trabajo iniciarán su actividad tras la designación de la persona coordinadora y el resto de los miembros y nunca antes de comprobar que han sido seleccionados. Los listados de centros seleccionados serán publicados en el portal educativo de educarex (menú programas educativos).

Por su parte, las certificaciones vendrán reguladas conforme a la Instrucción 6/2023 anteriormente citada.



El visto bueno para la certificación individual de horas de los miembros del grupo de trabajo y persona coordinadora será responsabilidad del Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa. Dicho servicio registrará las personas participantes con los créditos asignados, según los criterios dictados en la Orden de 31 de octubre de 2000 que regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Séptima. Implementación de los Programas Intergeneracionales en los centros educativos.

- Una vez hayan sido publicados los listados de centros admitidos en el lugar habilitado al efecto dentro del portal educativo de educarex, se procederá de la siguiente manera:
- Se hará partícipe del programa al resto de profesionales del centro a través de los canales oficiales. La metodología de trabajo interna para los centros seguirá lo recogido en la Instrucción 6/2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se establece la convocatoria general de grupos de trabajo y seminarios para el curso 2023/2024.
- Búsqueda de instituciones/entidades colaboradoras a partir de criterios de proximidad y disponibilidad.
- Diseño del programa, proyecto o acciones intergeneracionales por parte del Grupo de Trabajo. Se redactará de manera conjunta y consensuada con la institución o entidad colaboradora y, en la medida de lo posible, se consultará con el resto de la comunidad educativa.
- Los centros interesados deberán cumplimentar, además de la solicitud inicial de participación (anexo I) la siguiente documentación:
 - Anexo II que corresponde a la constitución del grupo de trabajo.
 - Anexo III modelo de proyecto.
 - Anexo IV compromiso de colaboración de instituciones y/o entidades externas.



Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/21



- Anexo V se cumplimentará tras la implementación del programa o proyecto intergeneracional y corresponde a la memoria final.
- Consentimientos informados que se cumplimentarán previamente al inicio de la actividad y que quedarán bajo la custodia del centro educativo.

Toda esta documentación está disponible en el portal educativo de educarex.

Séptima. Funciones y responsabilidades.

Equipo directivo:

- Dar a conocer al conjunto del personal del centro los Programas Intergeneracionales.
- Coordinar el conjunto de recursos humanos y materiales para el adecuado funcionamiento del programa o proyecto intergeneracional.
- Facilitar el acceso y participación a las acciones formativas emanadas desde la Administración Educativa u otras del ámbito intergeneracional que pudieran desarrollarse desde otras instituciones.

Persona coordinadora:

- Establecer los contactos iniciales con la institución/entidad externa colaboradora.
- Iniciar los trámites de inscripción, así como remitir el resto de la documentación solicitada.
- Coordinar al resto de componentes del Grupo de Trabajo, convocando y calendarizando reuniones periódicas para el diseño, ejecución y evaluación del programa o proyecto.
- Recabar y gestionar toda la documentación generada por el programa o proyecto.
- Garantizar que se cumplimentan los consentimientos informados previamente al inicio de la actividad y custodiarlos posteriormente por un período no inferior a cinco años.
- Colaborar en la difusión del programa o proyecto entre los miembros de la comunidad educativa junto con el equipo directivo.
- Ejercer como persona interlocutora del centro en cuanto a las relaciones externas en todo lo referente a lo establecido en esta Instrucción.
- Participar en las actividades que promueva la Administración Educativa en relación con esta materia.
- Coordinarse con el equipo directivo del centro en la gestión del programa o proyecto.

Participantes del grupo de trabajo:

- Colaborar con la persona coordinadora en el diseño, dinamización, ejecución y evaluación del programa o proyecto intergeneracional.
- Asistir a las reuniones que se organicen.
- Participar en las actividades que promueva la Administración Educativa en relación con esta materia.

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/21



Octava. Protección de datos

Se recuerda que antes del inicio de cada programa, proyecto o acción intergeneracional hay que rellenar los consentimientos informados y que quedarán bajo custodia del centro y a cargo de la persona coordinadora del Grupo de Trabajo (consentimiento informado).

Novena. Asesoramiento y formación.

Tras la constitución de los Grupos de Trabajo y puesta en marcha de los programas y proyectos intergeneracionales, se contempla un asesoramiento permanente a los centros participantes para el adecuado desarrollo de los mismos. Este seguimiento se realizará a través del correo electrónico o por vía telefónica. Se comunicará a cada centro seleccionado un teléfono de contacto cuando sean admitidos.

Además del asesoramiento se implementarán acciones de formación al inicio de los programas y durante el curso académico. Se propone desarrollar una primera sesión formativa conjunta y, en un momento posterior, ejecutar un conjunto de acciones formativas a través de la red de Centros de Profesores y Recursos (CPR). Para las acciones formativas se recurrirá a profesionales de diversas instituciones con experiencia en la materia y a personal docente en activo.

Todas estas acciones de asesoramiento y seguimiento serán desempeñadas por un grupo motor constituido ad hoc por distintos profesionales de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Este grupo motor está conformado por:

- Una Asesora Técnico Docente del Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento.
- Una Asesora Técnico Docente del Servicio de Coordinación Educativa.
- Un Asesor Técnico Docente del Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad.
- Una Técnico Superior del Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.
- En calidad de Asesorías externas, podrán participar docentes en activo de centros educativos con amplia experiencia en el desarrollo de programas intergeneracionales y personal docente-investigador de Universidades.

Décima. Entrada en vigor.

Esta Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su firma.

En Mérida a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/21



ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA INTERGENERACIONAL PARA EL CURSO 23/24.

Datos del centro		
Nombre del Centro:	Código Centro:	
Correo electrónico:	Teléfono:	
Director/a centro educativo:		
Domicilio:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

Persona designada coordinadora del grupo de trabajo



En.....a.....de.....202_

(Firma/firma electrónica de la dirección del centro)

OBSERVACIÓN: este anexo será remitido al correo electrónico programaintergeneracional@educarex.es

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/21



Esta solicitud deberá acompañarse del proyecto de actividad en formato digital (anexo III) y dirigirse a la dirección del CPR correspondiente.

En.....a.....de.....202_

(Firma/firma electrónica)

LA PERSONA COORDINADOR/A DEL PROGRAMA/PROYECTO

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Avda. Valhondo, s/n, 06800-MÉRIDA).



DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DEL CPR CORRESPONDIENTE

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/21



ANEXO III. MODELO DE PROGRAMA/PROYECTO INTERGENERACIONAL

1.- Datos generales y de contacto del centro	
Centro educativo:	Localidad:
CPR de referencia:	
Persona coordinador/a del grupo de trabajo (nombre y perfil profesional):	
Correo electrónico:	
Teléfonos de contacto (del centro y de la persona coordinadora):	

2.- Datos generales del programa/proyecto
<p>Indica la denominación de tu programa/proyecto y señala el/las áreas de intervención de entre las siguientes temáticas propuestas. Si no encaja en ninguna, inclúyela en el apartado otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> artístico-cultural-musical (teatro, danza, artes plásticas, artesanía, certámenes audiovisuales) <input type="radio"/> hábitos saludables, alimentación y actividad física-deportiva <input type="radio"/> salud mental, emocional, prevención suicidio, adicciones, deterioro cognitivo <input type="radio"/> turismo y recuperación del patrimonio material e inmaterial <input type="radio"/> ODS <input type="radio"/> tecnología, informática, robótica <input type="radio"/> gamificación y ocio <input type="radio"/> accesibilidad, urbanismo... <input type="radio"/> clubes lectura intergeneracionales, animación y dinamización bibliotecas... <input type="radio"/> mundo rural <input type="radio"/> convivencia (prevención acoso, absentismo, discriminación por edad, por identidad sexual, por etnia, colectivos vulnerables...) <input type="radio"/> cooperación, interculturalidad y desarrollo sostenible <input type="radio"/> voluntariado, acompañamiento soledad, ámbito comunitario, participación ciudadana... <input type="radio"/> medioambiental <input type="radio"/> igualdad de género y prevención violencia <input type="radio"/> empleo, mentorización y emprendimiento

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/21



<input type="radio"/> aulas intergeneracionales <input type="radio"/> Otros:	
3.-Área/nivel/etapa/tipología centros a los que va destinado. Puedes señalar varios simultáneamente. Los programas intergeneracionales pueden implicar a varias etapas:	
ETAPA/ÁREA/NIVEL: <ul style="list-style-type: none"> • Infantil • Primaria • Secundaria Obligatoria • Bachillerato • FP • Otros niveles educativos 	TIPOLOGÍA DE CENTRO: <ul style="list-style-type: none"> • Colegios Rurales Agrupados • Centros de atención educativa preferente • Centros educación especial • Centros educación para personas adultas • Escuelas Oficiales de Idiomas • Centros de enseñanzas artísticas • Centros de enseñanzas deportivas de régimen especial
Fecha prevista de inicio:	Fecha prevista de finalización:
Número de horas que se solicitan para certificación: <input type="radio"/> 10 horas <input type="radio"/> 20 horas <input type="radio"/> 30 horas	

4.- Descripción del programa/proyecto (propio de cada centro)
<u>Fundamentación y análisis del contexto del centro.</u> Cuéntanos, brevemente, las necesidades detectadas en tu comunidad educativa que han generado el programa/proyecto intergeneracional.
<u>Finalidad</u> Promover escenarios de encuentro e interacción, generar nuevas dinámicas relacionales desde planos de igualdad para obtener beneficios mutuos y favorecer metodologías innovadoras basadas

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/21



en el paradigma intergeneracional, así como medir el impacto de este tipo de programas en el alumnado de todas las etapas educativas.

Objetivos

1. Promover y fomentar el principio de la solidaridad y cooperación intergeneracional como fundamento y garantía de nuestro Estado de Bienestar y orientar al alumnado en el ejercicio de la ciudadanía.
2. Prevenir y combatir cualquier prejuicio o estereotipo negativo asociado a la edad (edadismos) y toda discriminación y segregación hacia las personas mayores o jóvenes para reestablecer vínculos.
3. Poner en valor al paradigma intergeneracional como un elemento vertebrador de los principios pedagógicos y metodológicos del sistema educativo regional en todos los niveles, reconociendo el potencial de la interacción mutua entre el alumnado y las personas mayores para transferir aprendizajes del aula a otros contextos.
4. Introducir como elemento clave el ciclo vital y del envejecimiento aproximándose al alumnado a través de situaciones de aprendizaje y metodologías innovadoras como el aprendizaje servicio o el aprendizaje cooperativo.

Plan de acción o metodología de trabajo prevista (propio de cada centro):

- acciones de detección/investigación
- de sensibilización
- de formación
- de intervención directa
- de seguimiento y evaluación previstas durante y tras el desarrollo

Programas/proyectos intergeneracionales desarrollados previamente.

Tipología (temática)

Fechas de desarrollo



Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/21



7.- Observaciones (indicar cualquier aspecto o circunstancia que se considere conveniente)

En.....a.....de.....202_

(Firma/firma electrónica)

LA PERSONA COORDINADOR/A



Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/21



ANEXO IV. COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES / ENTIDADES EXTERNAS

D./D. ^a	en calidad de
en la Institución o Entidad cuyos datos se indican:	
Denominación (nombre entidad):	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia:
Código Postal:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Expreso el compromiso de colaborar con la Comunidad Educativa del centro educativo:	
de la localidad de:	
en la implantación y el desarrollo del Programa Intergeneracional denominado:	



Lo que firmo para que surta los efectos oportunos

(sello, fecha y firma)

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/21



**ANEXO V. GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL
CURSO 2023/2024**

0.- Denominación del Programa/Proyecto Intergeneracional.

I.- Desarrollo del programa (ajustes y modificaciones introducidas con respecto al programa/proyecto presentado inicialmente)

I.1 Descripción de las actuaciones realizadas	TEMPORALIZACIÓN (por cada actuación)	AGENTES IMPLICADOS (del centro/otros centros/entidades colaboradoras)	PERSONAS DESTINATARIAS (del centro/otros centros/entidades colaboradoras)
-acciones de detección/investigación - de sensibilización - de formación - de intervención directa - de seguimiento y evaluación			

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/21



1.2. Productos del trabajo realizado (enlaces a materiales, audiovisuales...)

1.3. Difusión y repercusión del programa/proyecto (enlaces a reseñas medios comunicación escritos, audiovisuales, rrrs); divulgación comunidad científica (artículos, revistas, investigación...)

2.- Informe de la persona coordinadora sobre el Grupo de Trabajo:
Oportunidades y dificultades encontradas en el funcionamiento del grupo de trabajo:
Participación de los miembros con indicación del reparto de tareas y actividades de los participantes:
Conveniencia y posibilidades de continuidad:
En su caso, propuesta al CPR de difusión del proyecto como ejemplo de buenas prácticas:



Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/21



3.- Evaluación del programa/proyecto.
Valoración global:
Propuestas de mejora:

4.- Observaciones

NOTA: Dentro de las posibilidades económicas y organizativas, los CPR podrán ofrecer las siguientes ayudas:

- *Sesiones de formación (ponentes, material...).*
- *Reprografía y material bibliográfico/webgrafía*
- *Disponibilidad de instalaciones, recursos y servicios propios.*

En.....a.....de.....202_

(Firma/firma electrónica)

**LA PERSONA COORDINADOR/A DEL
PROGRAMA/PROYECTO**

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/21



ACTA DE REUNIÓN GRUPOS DE TRABAJO

Programa/proyecto:		Curso:
Centro:		Localidad:
Sesión nº:	Fecha:	Horario*:

*Las reuniones de GT deberán realizarse en horario no lectivo y con una duración de al menos 2 horas.

Orden del día
1. 2. 3.

Desarrollo-síntesis de la reunión (conclusiones, acuerdos e incidencias)

Material elaborado (en su caso)

Necesidades detectadas (en su caso)

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha:
Lugar:



Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/21



Propuestas de trabajo	
Temas	Organización

Agenda previa (gestiones, trabajo individual, material a preparar, ...)

Relación de personas asistentes y firmas		
Nº	Apellidos y nombre	Firmas
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		



(Firma/firma electrónica)

LA PERSONA COORDINADOR/A DEL
PROGRAMA/PROYECTO

Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/21



CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA ALUMNADO MENOR DE 14 AÑOS	
Dña/D.:	
En calidad de madre, padre, tutora/o:	DNI:
Del alumno/a:	
<input type="radio"/> CONSIENTE <input type="radio"/> NO CONSIENTE	

PARA ALUMNADO MAYOR DE 14 AÑOS	
Nombre del alumno/a:	
DNI:	Edad:
En su propio nombre:	
<input type="radio"/> CONSIENTE <input type="radio"/> NO CONSIENTE	
Al centro:.....el tratamiento de los datos personales asociados al desarrollo de Programas Intergeneracionales y con la finalidad de difundir en las plataformas o medios establecidos al efecto dichos datos.	

(Firma/firma electrónica)

OBSERVACIÓN: Estos consentimientos informados quedarán bajo la custodia del centro correspondiente por un periodo mínimo de 5 años.



Csv:	FDJEXG8L9QK9VUQ3HJ4S4LUB3BSSVP	Fecha	19/02/2024 09:07:54
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/21

